RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 824-2023-UNF/CO

Sullana, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2029-UNF/CO, de fecha 06 de marzo de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 651-2022-UNF/CO, de fecha 30 de diciembre de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2023-UNF/CO, de fecha 10 de abril de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2023-UNF/CO, de fecha 19 de abril de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2023-UNF/CO, de fecha 20 de abril de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2023-UNF/CO, de fecha 20 de abril de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2023-UNF/CO, de fecha 25 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal i) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2029-UNF/CO, de fecha 06 de marzo de 2019, se designó a la LIC. ANA MARÍA PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización y Procesos de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 07 de marzo de 2019.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 651-2022-UNF/CO, de fecha 30 de diciembre de 2022, se designó al Mg. Abel Cacho Revilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2023-UNF/CO, de fecha 10 de abril de 2023, se designó al ABG. Yoel Amed Rodríguez Cárape, identificado con DNI N° 40084911, en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, del 10 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2023-UNF/CO, de fecha 19 de abril de 2023, se designó al CPC. Oscar Daniel Loro Tume, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 20 de abril de 2023.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2023-UNF/CO, de fecha 20 de abril de 2023, se designó al Ing. Víctor Jesús Cueva Mantilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 21 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2023-UNF/CO, de fecha 20 de abril de 2023, se designó a la CPC. Shirley Maricella Sarango Ramos, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 21 de abril de 2023.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2023-UNF/CO, de fecha 25 de abril de 2023, se designó al Abg. Juan Carlos Flores Ayala, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 02 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, por la dinámica propia, en el marco de la autonomía inherente a las Universidades y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente dar por concluida la designaciones de los profesionales en los cargos de confianza según la organización de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad a la estructura orgánica de nuestra entidad.
Que, a consecuencia de lo antes mencionado queda claro que la designación es una modalidad por la cual la persona ingresa a desempeñar un cargo directivo o de confianza en la Administración Pública, de manera estrictamente personal, pues está sujeta a la decisión de la autoridad competente para disponer la remoción de dicha persona, sin que por ello éste tenga derecho a continuar en dicho cargo

Que, mediante ACTA N° 102-2023-SO-CO, de fecha 28 de diciembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***DAR POR CONCLUIDA*** *hasta el 31 de diciembre de 2023, la designación de los funcionarios que ocupan cargos de confianza en la Universidad Nacional de Frontera, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
01	YOEL AMED RODRÍGUEZ CARAPE	Secretaría General
02	OSCAR DANIEL LORO TUME	Unidad de Tesorería
03	VÍCTOR JESÚS CUEVA MANTILLA	Unidad Ejecutora de Inversiones
04	SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS	Unidad de Abastecimiento
05	JUAN CARLOS FLORES AYALA	Oficina de Asesoría Jurídica
06	ANA MARÍA PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS	Unidad de Modernización
07	ABEL CACHO REVILLA	Oficina de Gestión de la Calidad
08	LIDMAN DAVID GALVEZ PAUCAR	Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
09	GABRIELA VENUS VICTORIA AGUIRRE ESTRADA	Secretaria de Rectorado

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 102-2023-SO-CO de fecha 28 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA hasta el 31 de diciembre de 2023, la designación de los funcionarios que ocupan cargos de confianza en la Universidad Nacional de Frontera, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
01	YOEL AMED RODRÍGUEZ CÁRAPE	Secretaría General
02	OSCAR DANIEL LORO TUME	Unidad de Tesorería
03	VÍCTOR JESÚS CUEVA MANTILLA	Unidad Ejecutora de Inversiones
04	SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS	Unidad de Abastecimiento
05	JUAN CARLOS FLORES AYALA	Oficina de Asesoría Jurídica
06	ANA MARÍA PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS	Unidad de Modernización
07	ABEL CACHO REVILLA	Oficina de Gestión de la Calidad
08	LIDMAN DAVID GALVEZ PAUCAR	Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
09	GABRIELA VENUS VICTORIA AGUIRRE ESTRADA	Secretaria de Rectorado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición normativa interna que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Academica de la Comision Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDERRAMENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación